



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veinticinco de agosto del dos mil veinte

AUTO SUSTANCIACION N° 1382  
RADICADO N°. 2018-00081

El abogado Felipe Montoya Coronel, apoderado del codemandado Álvaro René Herrera, mediante escritos que obran en el anexo 02 del expediente digital, indica sustituir el poder, para lo cual está facultado (folio 109 del C., Ppal.) a FREDY ANDERSON ARTEAGA TOBAR, con T.P. No. 320.079 del C.S.J.

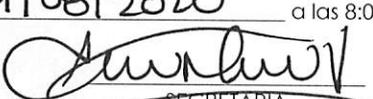
Se acepta la misma acorde con el inciso quintero del artículo 75 del C. General del Proceso, y por lo tanto se le reconoce personería al abogado ARTEAGA TOBAR, para representar al deudor Álvaro René Herreera, en este proceso.

NOTIFIQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN  
JUEZ

2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N° <u>069</u> fijado en la página web de la rama judicial el <u>31/08/2020</u> a las 8:00.a.m
 SECRETARIA